

Impuesto a las ganancias: quiénes dejarán de pagar a partir de la reforma que obtuvo media sanción en Diputados



La iniciativa que modifica los montos alcanzados por el impuesto a las ganancias, que hoy obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados, beneficia a 1.267.000 personas, entre trabajadores y jubilados, que en la actualidad abonan el tributo.

El proyecto que modifica el impuesto a las ganancias propone eximir del pago del tributo a todos aquellos asalariados con ingresos de hasta \$150.000 brutos mensuales y apunta a beneficiar en lo inmediato a 1.267.000 personas, entre trabajadores y jubilados, ya que también dejarán de abonarlo aquellos que cobran hasta ocho haberes mínimos, que equivalen a 152.280 pesos. Según la AFIP, este universo es el 93% de los trabajadores que hoy pagan el impuesto.

La iniciativa obtuvo la media sanción en la Cámara de Diputados sin votos en contra, en una sesión anunciada para el sábado, que se extendió por más de doce horas y donde se

debatieron también otros proyectos: se le dio sanción a la reforma del régimen de monotributo y a la ley de educación ambiental. Además, juraron nuevos diputados y hubo pedidos de cuestiones de privilegio. Ahora, el proyecto de modificación del impuesto a las ganancias pasará al Senado. En el Frente de Todos esperaban poder iniciar la discusión en la Cámara Alta la semana próxima.

En la actualidad, los empleados solteros pagan Ganancias a partir de un salario neto mensual de \$74.810 al mes, mientras que los casados con dos hijos lo hacen a partir de un salario de \$98.963. De acuerdo con los datos oficiales de la AFIP, hoy casi el 26% de los trabajadores pagan el impuesto. Si avanza la propuesta del oficialismo, el piso subirá a los \$150.000 brutos, unos \$124.000 netos, con lo que el porcentaje de contribuyentes que tributen Ganancias disminuirá al 10%, una cifra similar al porcentaje que históricamente se vio alcanzado por este impuesto.

Según el proyecto, los trabajadores con ingresos entre \$150.000 y \$173.000 mensuales tendrán un incremento adicional de sus deducciones –que definirá la AFIP– para evitar “saltos” bruscos en la escala del impuesto. Se trata de un universo de 102.741 trabajadores y jubilados. Quienes cobren más de \$173.000 mensuales quedarán alcanzados plenamente por el tributo.

El oficialismo calculó que el 74% de los empleados de comercio que hoy pagan Ganancias dejarán de ser contribuyentes, es decir, unas 106.000 personas. En el caso del sector de transporte, logística y almacenamiento, serán 133.000 personas, el 65% del total de trabajadores que abonan en la actualidad. Se “restarían” también 178.000 de la industria manufacturera (58% del total de los contribuyentes de este impuesto); 48.000 del sector financiero (46%) y casi 27.000 del rubro de la construcción (54%).

El planteo de la oposición

La iniciativa, elaborada por el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Massa, con el aval de la Casa Rosada, contará con el apoyo de la oposición, aunque Juntos por el Cambio insistirá en incluir entre los beneficiados a los 400.000 trabajadores autónomos que no están contemplados en el proyecto.

Según un trabajo del Instituto Argentino de Análisis Fiscal (Iaraf), de aprobarse esta ley los trabajadores ahorrarán, por mes, entre \$259 y \$9.641, según sea el rango del sueldo y si se trata de un asalariado soltero o con cargas de familia.

Según el trabajo de Iaraf, un empleado sin cargas de familia con un ingreso mensual bruto de \$100.000 verá su ingreso neto anual incrementado en \$7000 (\$583 mensuales). Si su remuneración es de \$125.000 por mes, el incremento sería de \$48.895 (\$4075 mensuales), mientras que si se trata de un sueldo de \$150.000, se ahorraría de pagar en ganancias \$115.186 (\$9641 mensuales) por año.



¿Qué sucederá con los trabajadores con cargas de familia si se aprueba la nueva ley? En este caso, los asalariados con un sueldo bruto de \$125.000 mensuales verán incrementado su ingreso neto anual en \$3111 (\$259 por mes); si el sueldo es de \$150.000, el ahorro será mayor: de \$40.489 anuales (\$3374 mensuales).

Fuente: La Nación